

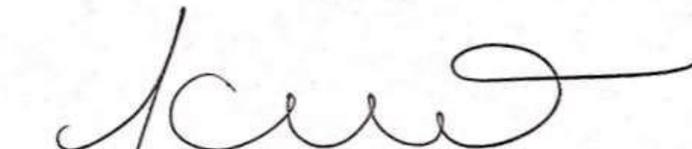
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la comunicación proveniente del **JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC**, obrante en el numeral 006 del cuaderno de cautelas, en la que informa sobre el acatamiento del embargo de remanentes decretado en el asunto.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A. 2019-00696